

	Recetarios válidos
CÓDIGO DE ENTIDAD: 296	

Informamos que **son válidos los recetarios digitales y electrónicos**. Por lo tanto, los recetarios válidos de FEDERADA SALUD son los siguientes (punto 3.1 de la norma):

- ✓ **Prescripción tradicional** (manuscrita);
- ✓ **Recetarios electrónicos / digitales** que cumplan con requisitos de identificación (código de barra, QR, N° de receta.) con firma y sello digital de acuerdo a la reglamentación de la ley.
- ✓ **Recetarios digitales** (prescripción pre-impresa ya sea total o parcial) sin los requisitos de identificación antes mencionados pero que contengan **firma y sello original del profesional**.

En el caso de **recetarios electrónicos / digitales es obligatorio grabar el número** correspondiente al validar dichas dispensas.

Cabe recordar que por el momento, debe presentarse una copia impresa de dichas prescripciones electrónicas / digitales, hasta tanto finalicen los procesos de integración correspondientes.

Aclaraciones – recordatorios:

- NO se aceptan recetarios sin membrete (por ejemplo: recetarios en blanco, de publicidad de medicamentos, etc.).
- Cuando la credencial indica “Planes Fcia. NO”, no posee cobertura farmacéutica
- La prescripción tradicional (manuscrita) enviada vía mail, Whatsapp o impresa NO es válida. Ésta debe ser siempre original.

El resto de las normas continúan vigentes sin modificación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.